

DIRECCIÓN EJECUTIVA

INVITACIÓN A OFERTAR No. 035 DE 2022

INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

| INFORME CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | |
|---|----------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|---|
| PROPONENTE: | VR. OFERTA | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | CONCEPTO |
| ARIADNA S.A.S. Nit. 810.002.605-3 | | | | | | Se rechaza la propuesta de conformidad con el Numeral 6, Causales que dan lugar al rechazo de una oferta, Literal k (ver Anexo 1) |
| FIRE ADVERTAINMENT S.A.S. Nit. 900.108.545-2 | \$ 115.000.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Una vez realizada la verificación de la propuesta presentada, se tiene que el proponente cumple con las condiciones establecidas para la adquisición del servicio. Por lo anterior, se sugiere le sea adjudicada la invitación pública 035-2022. |
| AD IN PUBLICIDAD S.A.S. Nit. 900.559.243-8 | | | | | | Se rechaza la propuesta de conformidad con el Numeral 6, Causales que dan lugar al rechazo de una oferta, Literal d y Literal H (ver Anexo 1) |



PROFESIONAL DE
APOYO -
ABOGADO



JEFATURA DE
COMUNICACIONES



COORDINADORA
CONTABLE Y
FINANCIERA



JEFATURA DE
COMUNICACIONES



EVALUACIÓN CONSOLIDADA

DIRECCION EJECUTIVA
INVITACIÓN A OFERTAR No. 035-2022

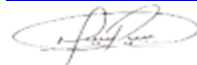
INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|--|---------------------------|---------------|----|---------------|
| PROPONENTE: | FIRE ADVERTAINMENT S.A.S. | | | |
| DOCUMENTOS EXIGIDOS | No. Folio | SI | NO | OBSERVACIONES |
| OFERTA ECONÓMICA | | | | |
| 1. El proponente debe cotizar todos los items requeridos, cumpliendo las especificaciones del numeral 1 del presente documento y estar firmada por el representante legal. | 45 | X | | |
| 2. El valor de la oferta económica, no podrá exceder del valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por ONAC y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. ONAC efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. | 44 | X | | |
| RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | | CUMPLE | | |

EVALUADOR

Jefatura de Comunicaciones

| INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC | | | | |
|---|--------------------------|----|----|--|
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| PROPONENTE: | FIRE ADVERTAIMENT S.A.S. | | | |
| DOCUMENTOS EXIGIDOS | No. Folio | SI | NO | OBSERVACIONES |
| CAPACIDAD JURÍDICA | | | | |
| 1. Carta de presentación de la propuesta, firmado por el representante legal. | 1 AL 3 | X | | |
| 2. Certificado de existencia y representación legal vigente, con información que acredite que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más. | 7 AL 12 | X | | |
| 3. Fotocopia documento de identidad Representante Legal. | 6 | X | | |
| 4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). | No aplica | | | |
| 5. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual-. | 13 | X | | |
| 6. El(los) proponente(s) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (CUOTA DE APRENDIZAJE). En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía). Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día previo al cierre del proceso. | 20 AL 22 | X | | |
| 7. ONAC verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en: - Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. | 14 AL 18 | X | | |
| 8. Cumplimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. Formato FR-12-09 | 28 al 31 | | | |
| 9. Contar con dos (02) certificaciones comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación | | X | | Verificados los soportes entregados como respuesta a la solicitud de aclaración, se tiene que las actividades desarrolladas por el proponente cumplen con lo requerido |
| CUMPLE | | | | |

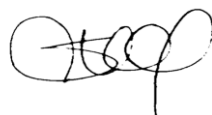


PROFESIONAL JURIDICO ONAC

**INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y
VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO
NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC**

| EVALUACIÓN FINANCIERA | | |
|--|---|---------------|
| | <u>FIRE ADVERTAINMENT S.A.S.</u> | |
| A. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – pasivo corriente) Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato | \$ 549.388.518 | CUMPLE |
| B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total ----- Activo total Puntaje: menor o igual 85% | 52,12% | CUMPLE |
| C. PATRIMONIO - (activo total - pasivo total) Puntaje: mayor o igual al 200% del valor del contrato | \$ 563.640.501 | CUMPLE |

EVALUADOR



COORDINADORA CONTABLE Y FINANCIERA



EVALUACIÓN TÉCNICA

FR-FR-1.2-06
Versión 01

DIRECCION EJECUTIVA
INVITACIÓN A OFERTAR No. 035-2022

INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

| PROPONENTE: | | FIRE ADVERTAINMENT S.A.S. | | |
|--|--|---------------------------|----|---|
| DOCUMENTOS EXIGIDOS | | SI | NO | OBSERVACIONES |
| OFERTA TÉCNICA | | | | |
| I F I O S C N N A E | T É C N I C A | | | |
| | 1. El Proponente debe certificar que los artículos ofrecidos y cotizados cumplen las especificaciones técnicas y condiciones expresas por la entidad. | | | |
| | Se verificará que la oferta contenga y cumpla las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública y que se ajuste a las necesidades y condiciones de la entidad. La oferta que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas será | X | | Se verifico en presentacion pdf 202230040104602_00002 entregada por el proponente |
| RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA | | CUMPLE | | |

EVALUADOR

Jefatura de Comunicaciones

| Factores de evaluacion | | |
|--|---|---------------|
| <p>Teniendo en cuenta que el proponente FIRE ADVERTAINMENT S.A.S. dio cumplimiento a los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia contenidos en la Invitación Pública a Ofertar encontrandose HABILITADO para ser evaluado, se procede a evaluar de conformidad con los siguientes criterios:</p> | | |
| Proponente: | FIRE ADVERTAINMENT S.A.S | puntos |
| Máximo 50 puntos | 1. Premios publicitarios o del ambito creativo obtenidos durante los ultimos 5 años. | |
| 20 puntos | De 1 a 3 premios | |
| 30 puntos | De 4 premios en adelante | 30 |
| Máximo 30 puntos | 2. Presencia internacional (sedes o proyectos) | |
| 10 puntos | De 1 a 3 países | |
| 20 puntos | De 4 países en adelante | 20 |
| Máximo 20 puntos | 3. Desarrollo de proyectos o que tenga dentro sus clientes empresas multinacionales | |
| 20 puntos | Si cuenta con proyectos con multinacionales o sus clientes son empresas multinacionales | 20 |
| 0 puntos | Si no cuenta con proyectos o clientes multinacionales | |
| 100 puntos | Puntaje total | 70 |

ANEXO 1
Evaluación - Invitación Pública No. 035-2022

RECHAZO PROPUESTA - ARIADNA S.A.S

Una vez revisado el documento enviado el pasado 19 de Mayo por el proponente ARIADNA S.A.S, mediante el cual da contestación a la solicitud de aclaraciones requeridas por esta Corporación el pasado 17 de Mayo, se encuentra que de acuerdo con la aclaración

- ¿Qué significa que ONAC tenga la responsabilidad de los contenidos?"

El proponente manifiesta que *"este punto hace referencia a que la producción de videos, toma de fotografías y producción inicial de los insumos para diseñar las piezas gráficas de vocería experta, es una responsabilidad de ONAC, pero que la edición de las mismas y adaptación para su posterior publicación es responsabilidad de Arianda SAS",*

aclarando que dentro de su propuesta **será responsabilidad de ONAC** la producción de contenido cuando este debe ser proporcionado por el oferente según disposición de las especificaciones técnicas del numeral 1.1.1. de la invitación pública (entregable correspondiente a "Material editable de los contenidos (piezas gráficas o material multimedia) **diseñado y/o producido por el contratista) condicionando** de esta manera la necesidad que de manera clara y expresa estableció ONAC para la adquisición del servicio y el desarrollo del objeto del contrato, delegando en ONAC responsabilidades que no se encuentran especificadas en esta invitación pública, dando lugar al RECHAZO de la propuesta de conformidad a lo establecido en el numeral 6 - *Causas que dan lugar al rechazo de una oferta - literal K) - Cuando el proponente condicione su propuesta.*

RECHAZO PROPUESTA - AD IN PUBLICIDAD S.A.S.

Teniendo en cuenta que esta Corporación procedió a evaluar nuevamente las propuestas recibidas, y en atención a que en evaluación anterior se dejó consignada en la evaluación jurídica que el proponente no aportó carta de presentación, verificadas las causales de rechazo de la oferta dispuestas en la invitación pública, se tiene que de acuerdo con el numeral 6 literal d), cuando el proponente omite la entrega de la carta de presentación la propuesta será rechazada.

Adicionalmente y de acuerdo a lo consignado en la evaluación económica, se indica que no adjunto propuesta económica, configurándose la causal de rechazo establecida en el literal h) " cuando la propuesta se presente de forma parcial" será causal de rechazo.